



# **INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.1, establece que será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación de esta Comunidad Autónoma. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, constituida según BOCYL nº 48, 10 de marzo de 2005, siguiendo la guía publicada por esta Agencia: “Manual de procedimiento para la emisión del informe con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación”, en su sesión celebrada el día 10 de junio de 2008 ha aprobado por unanimidad el informe que a continuación se detalla.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su creación:

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Institución: **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Referencia: **IC0804030017**

Valoración final: **FAVORABLE CON RECOMENDACIONES**

Consideraciones generales:

La *Comisión de Evaluación de la Investigación* de ACSUCYL, vista la solicitud de referencia IC0804030017 y los correspondientes informes de los miembros del Panel Científico nombrado por la Agencia, ha analizado la propuesta de creación del “*Instituto Universitario de Ciencias de la Educación*” y, valorando lo en ella expuesto conforme a lo dispuesto en el correspondiente Manual y los criterios definidos por esta Comisión, realiza los siguientes comentarios:

El Instituto dispone de una trayectoria demostrada de investigación y de docencia en programas de formación del profesorado. Cuenta en la actualidad con investigadores adscritos de calidad, aunque en la evaluación se observa que, sin perjuicio de su apreciable

e incluso alta calidad media, existe una asimetría entre la entidad y valor de las distintas unidades y miembros del Instituto, destacando la experiencia investigadora del equipo directivo.

Desde otra perspectiva, la institución ha contribuido poderosamente a crear un interés creciente y una demanda progresiva de formación y actualización del profesorado en su función docente. Parte, así pues, de una trayectoria positiva y consolidada.

Otras fortalezas a destacar son su carácter multidisciplinar, la claridad en la información al usuario, y la evaluación en todos los ámbitos entendida como hábito, es decir, como valor inserto en la cultura institucional.

Aspectos, en fin, también positivos son sus recursos materiales disponibles y su viabilidad económica.

Si bien, el Instituto mantiene diversas relaciones con distintos organismos, universitarios y extrauniversitarios, se considera recomendable:

- Proponer nuevos objetivos de desarrollo institucional más allá de la base de conocimiento propia de los actuales miembros del equipo de dirección y de los investigadores adscritos.
- Ampliar el ámbito de la investigación educativa más allá de las TICS.
- Asegurar la coordinación y sinergia con otras Unidades de la Universidad de Salamanca, con otros Institutos similares de las universidades, con las Consejerías de Castilla y León, y con empresas y organizaciones.
- Clarificar el lugar, nivel y funciones de la Secretaría Académica existentes en el organigrama y en el Reglamento.

En resumen, una recomendación que debe tenerse muy en cuenta es la necesidad de, a partir del momento de su aprobación, distinguir entre las actividades, proyectos y resultados de la investigación llevados a cabo por los miembros del Instituto en cuanto forman parte de él, y aquellas otras que derivan de su vinculación con su Departamento u otros organismos.